



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2016-MDE

La Esperanza, 12 de julio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 2016, se celebra el CXCIV Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú, recordando el acto histórico realizado por el Generalísimo Don José de San Martín;

Que, dada la importancia de tal fecha, es deber cívico de esta Municipalidad, resaltar tal acontecimiento patrio a fin de expresar nuestro respeto a los símbolos del Perú como Estado y Nación Independiente;

Que, para esto la Policía Municipal se encargará de velar por el fiel cumplimiento de esta acción cívico patriótico, y;

En uso de las facultades y atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la participación cívica obligatoria de la Vecindad Esperancina en la conmemoración del **CXCIV ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, haciendo flamear nuestro bicolor nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de los domicilios, desde el día jueves 21 hasta el día sábado 30 de julio de 2016.

ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR, a la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza por el estricto y fiel cumplimiento de la presente disposición por ser de carácter cívico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicaciones de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, su difusión de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 44°, Inc. 3).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE

DMJ/dydl
cc. Secretaria de Relaciones Publicas
Pol. Mun.
Arch.

